



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

2/10/14

DAA N° 638/2014
REF.: N° 222.075/2013

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 21. AGO 14 *064428

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 43-25, de 2012, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

12

RTE
ANTECED

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
FECHA 27 AGO 2014
PROCESO N° 8059989



**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES**

**INFORME
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

Subsecretaría de Obras Públicas

**Número de Informe : 43-25/2012
21 de agosto de 2014**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 43-25, DE 2012, SOBRE CONTRATOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES Y
EXPERTOS, EN LA SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO, 21 AGO 2014

En cumplimiento de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad de Fiscalización, se realizó una investigación especial respecto de contrataciones a honorarios de asesorías de profesionales y expertos, efectuadas por las diferentes Subsecretarías de Estado, durante el período comprendido entre los años 2010 y 2011.

En la especie, se analizó el cumplimiento de la normativa y jurisprudencia aplicable a los convenios a honorarios de este tipo y, para tal efecto, se revisaron los procedimientos establecidos y la aplicación de éstos, por parte de cada una de las instituciones seleccionadas, incluyendo la Subsecretaría de Obras Públicas, examinándose la selección, contratación, control y pagos con ocasión de los mismos, de cuyos resultados da cuenta el presente informe de observaciones.

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la citada ley N° 10.336, y en el título V del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, e incluyó la recopilación, sistematización y análisis de la información, el uso de técnicas de muestreo, la revisión de los contratos, el examen y verificación de la documentación sustentatoria y de respaldo en el proceso de selección, aprobación, ejecución y pago de los servicios, como también entrevistas y consultas que se estimaron necesarias.

AL SEÑOR
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

*Contralor General
de la República*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

El resultado de la investigación dio origen al preinforme de investigación especial N° 43-25, de 2012, remitido a la Subsecretaría de Obras Públicas a través del oficio N° 60.202, de 2013, ante lo cual la autoridad emitió su respuesta sobre la materia, mediante el documento N° 2.539, de la misma anualidad, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración de este informe.

MARCO NORMATIVO

1. Decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y establece otras normas sobre administración presupuestaria y de personal.
2. Decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. Decreto N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, que establece modalidades a que deberá ajustarse la celebración de convenios que involucren la prestación de servicios personales, aplicación artículo 16 del decreto ley N° 1.608, de 1976.
4. Oficio circular N° 42/41, de 1996, de los Ministerios de Hacienda y del Interior, -actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública-, dirigido a los ministros de Estado, subsecretarios y jefes superiores de servicio.
5. Oficios circulares N°s 78, de 2002, del Ministerio de Hacienda y 3, de 2003, de la misma Secretaría de Estado, que complementa y aclara sentido y alcance del anterior.

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo está compuesto por la totalidad de las subsecretarías de Estado, la Presidencia de la República, el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, CNCA.

Para cada una de estas instituciones, se extrajo de la página de Gobierno Transparente, la nómina de los contratos a honorarios suscritos durante los años 2010 y 2011, referidos a la prestación de servicios de personas naturales, correspondientes a asesorías en la calidad de profesionales y expertos. En aquellos casos en que dicha información no se encontró disponible en ese sitio web, fue solicitada a la entidad correspondiente.

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Estos listados anuales fueron depurados, de manera de considerar para el análisis solo los convenios cuyo promedio mensual fuese superior a \$ 3.000.000, lo que arrojó un total de 1.161 contratos como población para extraer la muestra, cuya suma alcanza un gasto total de M\$ 23.885.774.

Al efecto, mediante la utilización del sistema automatizado de muestreo adoptado por esta Contraloría General de la República, se obtuvo una muestra aleatoria de 112 registros que fueron seleccionados a través del mismo programa. Luego, un análisis de la población restante, utilizando elementos de juicio tales como información de prensa o características de los contratos, llevó a determinar la existencia de partidas claves adicionales, las cuales totalizaron 46 convenios.

Finalmente, en el total de 158 convenios seleccionados para revisión, quedaron representadas 27 de las 33 entidades contempladas en el universo, siendo la distribución por servicio la que se presenta en la siguiente tabla:

	INSTITUCIÓN	MUESTRA ALEATORIA	PARTIDAS CLAVE	TOTAL
1	Presidencia	6	2	8
2	Secretaría General de la Presidencia	3	-	3
3	Secretaría General de Gobierno	3	-	3
4	Subsecretaría del Deporte	1	-	1
5	Subsecretaría del Interior	6	8	14
6	Subsecretaría de Desarrollo Regional	5	1	6
7	Subsecretaría Prevención del Delito	4	1	5
8	Subsecretaría de Hacienda	11	4	15
9	Subsecretaría de Economía	8	7	15
10	Subsecretaría de Pesca	1	-	1
11	Subsecretaría de Turismo	-	-	-
12	Subsecretaría de Relaciones Exteriores	-	-	-
13	Subsecretaría de Planificación	4	-	4
14	Subsecretaría de Defensa	1	-	1
15	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	6	-	6
16	Subsecretaría de Carabineros	-	-	-
17	Subsecretaría de Minería	1	-	1
18	Subsecretaría de Energía	-	2	2
19	Subsecretaría de Educación	22	5	27
20	Subsecretaría del Medio Ambiente	2	-	2
21	Subsecretaría de Transportes	9	-	9
22	Subsecretaría de Telecomunicaciones	2	1	3
23	Subsecretaría de Justicia	1	-	1
24	Subsecretaría del Trabajo	2	1	3
25	Subsecretaría de Previsión Social	2	-	2
26	Subsecretaría de Salud Pública	2	-	2
27	Subsecretaría de Redes Asistenciales	3	4	7
28	Subsecretaría de Obras Públicas	1	4	5
29	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	3	2	5
30	Subsecretaría de Bienes Nacionales	-	-	-
31	Subsecretaría de Agricultura	-	-	-
32	Servicio Nacional de la Mujer	-	-	-
33	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	3	4	7
	TOTALES	112	46	158



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

En dicho contexto, es de importancia mencionar, que de las partidas seleccionadas para la revisión, los siguientes correspondieron a contratos suscritos por la Subsecretaría de Obras Públicas:

NOMBRE COMPLETO	N° DECRETO O RESOLUCIÓN	PERÍODO DE CONTRATO	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	TOTAL \$
José Manuel Mondaca Barra (1)	Decreto N° 325/2011	01/10 al 31/12 de 2011	Asesor	Asesorar a la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la supervisión, coordinación, evaluación e implementación que demanda la adecuada gestión operativa de las unidades, coordinar y supervisar la gestión administrativa del gabinete de la subsecretaría.	9.915.000
Erwin Stagno Rojas (2)	Resolución exenta N° 3.392/2010	18/03 al 31/12 de 2011	Integrante Panel Técnico (Presidente)	Integrante del panel técnico de concesiones.	83.442.530
Luz Elena Granier Bulnes	Decreto N° 268/2011	01/08 al 31/12 de 2011	Coordinadora Gabinete Ministerial	Coordinadora del gabinete ministerial, realizar seguimiento y coordinación respecto a las decisiones y medidas instruidas por la autoridad. Desarrollo y mantención de las relaciones y coordinaciones institucionales con autoridades públicas de los diferentes poderes del estado y ciudadanía.	32.500.000
Franco José Devillane Gómez	Decreto N° 267/2011	01/08 al 31/12 de 2011	Asesor	Asesoría directa al Ministro de Obras Públicas, en materias legislativas y jurídicas.	27.500.000
Jaime Antonio Muñoz Arellano	Decreto N° 204/2010	11/03 al 31/12 de 2010	Asesor	Asesor en calidad de coordinador del área contenidos del Gabinete Ministerial, para el seguimiento de compromisos respecto de programas y proyectos de infraestructura pública, e informes técnicos para la toma de las decisiones de las autoridades.	33.833.333

Nota:

- (1) Los contratos analizados no se efectuaron en calidad de agente público, salvo el suscrito con el profesional José Manuel Mondaca Barra.
- (2) El profesional singularizado es integrante del "Panel Técnico de Concesiones", el cual se encuentra regulado en el artículo 36 del decreto supremo N° 900, de 1996, del Ministerio de Obras Públicas, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 20.410, que Modificó la ley de Concesiones de Obras Públicas. En su calidad de presidente del Panel Técnico enunciado, y de acuerdo a la normativa precitada, le corresponde un honorario mensual equivalente a 150 UTM, más 25 UTM por cada sesión, con un tope mensual total de 300 UTM.

ANTECEDENTES GENERALES

La Subsecretaría de Obras Públicas tiene la responsabilidad de dirigir las relaciones públicas y promover la divulgación e intercambio de información sobre las actividades de la Dirección General de Obras



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Públicas. Además, le corresponde organizar y dirigir todo lo relacionado con el bienestar del personal del Ministerio de Obras Públicas y sus servicios dependientes y proponer al ministro las normas sobre adquisiciones, inventarios y control de bienes.

El servicio se rige por el decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

Finalmente, cabe precisar que de los 1.161 contratos del universo considerado para el análisis, 34 pertenecen a la Subsecretaría de Obras Públicas, los cuales se detallan en el anexo N° 1 que se adjunta.

ANÁLISIS

Al respecto, cumple informar, que de conformidad con los antecedentes recopilados y las indagaciones efectuadas, se detectaron las situaciones que a continuación se indican:

1. Procedimiento de selección

En relación al método general de selección y contratación de trabajadores a honorarios, la Subsecretaría de Obras Públicas manifestó a través del oficio N° 1.761, de 2012, que las mismas se efectúan principalmente en los casos que se requiere contratar a asesores que tienen el carácter de expertos en las materias de su desempeño, y que en consecuencia son de exclusiva confianza, realizando la selección en base a las competencias técnicas y a la experiencia para cada asesoría en particular.

Ahora bien, para los casos en análisis no existe constancia de la exigencia previa de los requisitos de conocimiento, experiencia y competencia que debían reunir los postulantes, así como tampoco, de los criterios utilizados para concluir que los referidos profesionales eran la mejor alternativa de contratación.

La circunstancia antes descrita vulnera lo establecido en el número 3 del oficio circular N° 78, de 2002, del Ministerio de Hacienda, que prevé las modalidades a que deben ajustarse las contrataciones a honorarios en forma previa a la contratación, el cual indica que "deberá acreditarse que existe un trabajo que es necesario realizar, como también definir los requerimientos de competencia que deberá reunir el contratado", a lo cual agrega, que "procederá la contratación cuando las tareas requieran de una alta especialidad o experticia", situación que no consta que haya acontecido en la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Al respecto, la subsecretaría manifiesta en su oficio de respuesta, que en relación a los casos en análisis la evidencia de los requisitos de conocimiento, experiencia y competencia se establece en la presentación de los antecedentes curriculares y en las entrevistas técnicas del comité de selección y la jefatura directa.

Pues bien, atendido que ese servicio no aporta nuevos antecedentes que acrediten que previo al acuerdo se hubiese acreditado la necesidad de la labor convenida ni definido los requerimientos de competencia que debía reunir el contratado, corresponde mantener lo observado, sin perjuicio de que esa repartición deberá implementar las medidas tendientes a evitar su ocurrencia, lo cual será objeto de revisión en una futura auditoría de esta Entidad de Fiscalización.

2. Omisión de rigurosidad en la elaboración de los informes de actividades

Los contratos revisados establecieron que el pago de las cuotas correspondientes a cada caso se haría una vez que la jefatura responsable de la supervisión visara a satisfacción los informes de avance mensuales, que ellos debían elaborar.

En lo referente a este punto, se observó falta de rigurosidad en la elaboración de los informes entregados por los profesionales Franco Devillaine Gómez y Luz Elena Granier Bulnes, toda vez que ellos fueron reproducidos textualmente mes a mes y no presentan un detalle suficiente de las actividades realizadas, utilizando términos poco precisos tales como "Coordinar las diferentes tareas de los equipos de asesores del gabinete ministerial" o "Participa en la redacción, co-redacción y coordinación de proyectos de ley del Ministerio de Obras Públicas", como se puede observar en el anexo N° 2.

Dada la situación descrita, los documentos en cuestión no constituyen un respaldo concreto que dé cuenta de la realización de la labor encargada a dichos profesionales, además de no permitir el control posterior de las labores efectivamente ejecutadas por ellos, lo que no se condice con el principio de control a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Además, cabe hacer presente, que el artículo 64 letra a) de la citada ley N° 18.834, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575, contempla como una de las obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas, el ejercer un control jerárquico permanente de las actuaciones del personal de su dependencia, función que en la especie no habría ejecutado en forma rigurosa la jefatura responsable de visar los respectivos informes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

La subsecretaría en su respuesta argumenta, que los informes de los asesores cumplen con los requisitos para asegurar el debido control jerárquico, y que no resulta lógico que estos contemplen las labores que se realizan diariamente a nivel de tareas, más aún si en general, las funciones encomendadas tienden a ser las mismas que se repiten en todo el período de contratación.

Añade, que conforme a los lineamientos de esa cartera de Estado, las jefaturas ejercen permanentemente en diversas instancias informales el control jerárquico, y por el área de personal a través del registro de asistencia y la recepción de los correspondientes informes.

Agrega, que no obstante lo anterior, se puede considerar en el futuro una modificación de los mismos, incorporándose detalles a nivel de funciones o tareas específicas del período.

Sin perjuicio de lo expuesto, este Organismo Contralor mantiene la observación, toda vez que el informe de actividades es el documento que evidencia el trabajo realizado, por lo cual debe reflejar, en todas sus partes, lo ejecutado por el profesional en el período respectivo, razón por la cual esta Entidad de Fiscalización realizará futuras auditorías a fin de constatar el cumplimiento de dicha exigencia.

3. Contrato no publicado

Sobre el particular, se observó que la subsecretaría no ha publicado en el sitio Gobierno Transparente la contratación a honorario suscrita con el profesional Erwin Luis Stagno Rojas, vulnerando lo establecido en el artículo 7, letra d), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, precepto que establece el deber de los órganos de la Administración de mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, actualizados, al menos una vez al mes, determinados antecedentes, en lo específico, "La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones".

En su respuesta, esa cartera de Estado manifiesta que el Panel Técnico de Concesiones es un órgano independiente y autónomo al Ministerio de Obras Públicas, y que dicho acuerdo no fue publicado en el referido sitio web, por cuanto, no corresponde a una contratación de servicio ni a un asesor a honorarios como tampoco de un funcionario de planta o contrata.

Atendido lo argumentado, es menester señalar que las resoluciones emitidas por esa cartera, entre las cuales se encuentra por cierto la resolución N° 339, de 2010, que nombra a los integrantes del Panel Técnico de Concesiones, es de aquellas a las cuales les resulta aplicable lo dispuesto en la citada ley N° 20.285, en cuanto a la publicidad de las mismas, razón por la cual, se mantiene lo observado, haciendo presente que la publicación de tales actos administrativos en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

sitio web de transparencia activa de esa cartera de Estado, será materia de futuras auditorías a realizar por este Ente de Control.

4. Nombramiento y designación de integrante de Comité Técnico

En referencia a la designación del señor Erwin Stagno Rojas, como integrante del Panel Técnico de Concesiones, mediante la resolución exenta N° 3.392, de 2010, del Ministerio de Obras Públicas, MOP, se señaló en el preinforme de observaciones que se analizaría por la División de Personal de la Administración del Estado, de esta Entidad de Fiscalización, la procedencia de que dicho acto administrativo no fuera sometido al control previo de legalidad.

Sobre el particular, es menester comunicar que el artículo 7, punto 7.1.1., de la resolución N° 1.600, de 2008, de este Ente de Control, prescribe que los nombramientos en general se encuentran afectos a control preventivo de juridicidad, quedando exenta, sin embargo, acorde a la letra e) del mismo precepto, toda designación que no importe el desempeño de un cargo público.

Ahora bien, de acuerdo a la jurisprudencia contenida en el dictamen N° 72.721, de 2012, de este Órgano de Control, el Panel de Expertos constituye una entidad de carácter técnico, que si bien no integra el Ministerio de Obras Públicas, ejerce las funciones públicas que le han sido asignadas por la ley.

En este contexto, si bien las personas que componen el órgano en estudio no sirven un cargo público en los términos del Estatuto Administrativo, como es posible apreciar, el desempeño de las labores mencionadas en el artículo 36 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas -decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, de la mencionada Secretaría de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el decreto N° 900, de 1996, de ese ministerio- constituye el ejercicio de funciones públicas encomendadas por el legislador.

Como puede advertirse, el concepto de cargo público empleado por el artículo 7°, punto 7.1.1., de la aludida resolución N° 1.600, de 2008, debe entenderse en un sentido amplio, de manera que no se circunscribe solo a la definición de la ley N° 18.834, sino que se identifica con la noción de función pública reconocida por la citada jurisprudencia de este origen.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones expuestas, cabe concluir que la resolución exenta N° 3.392, de fecha 28 de diciembre de 2010, del Ministerio de Obras Públicas, que formaliza la designación de los integrantes del Panel Técnico de Concesiones se encuentra afecta al trámite de toma de razón, de este Ente Contralor (aplica criterio contenido en el dictamen N° 51.509, de 2014, de este origen).

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

Dado lo anterior, corresponde mantener lo observado, sin perjuicio de que las próximas designaciones para el desempeño de las funciones en estudio, deberán someterse al referido trámite de legalidad, lo cual será objeto de revisión en una futura auditoría de esta Entidad de Fiscalización.

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis efectuado a los convenios a honorarios realizados por la repartición precitada, y atendidas las explicaciones presentadas por esa institución en su oficio de respuesta, y con el fin de evitar la ocurrencia de las falencias constatadas en este examen, la subsecretaría deberá adoptar las siguientes acciones:

1. Acreditar de manera previa al acuerdo la necesidad de la labor contratada y definir los requerimientos de competencia que deben reunir los contratados, según lo establecido en el oficio circular N° 78, de 2002, del Ministerio de Hacienda.
2. Ejercer el respectivo control y exigir que los informes de actividades previstos constituyan un respaldo suficiente de las actividades contratadas (numeral 2 del análisis).
3. Publicar en el sitio Gobierno Transparente la resolución N° 339, de 2010, que nombra los integrantes del Panel Técnico de Concesiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, letra d), de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (numeral 3 del análisis).
4. Someter a trámite de toma de razón las designaciones del Panel Técnico de Concesiones (acápito 4 del análisis).

Sobre las objeciones que se mantuvieron y respecto de las cuales se instruye que esa repartición adopte las medidas para que ellas no se vuelvan a repetir, cabe precisar que esta Entidad de Fiscalización verificará su cumplimiento en una futura auditoría del rubro.

Transcríbese copia al Ministro y al Subsecretario de Obras Públicas, a la Unidad de Auditoría Interna de esa repartición y a la Unidad Técnica de Control Externo perteneciente a la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General
MARIA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogada Jefe
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 1

Fuente: Página Gobierno Transparente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 1

LISTADO DE CONTRATOS A HONORARIOS DE PROFESIONALES Y EXPERTOS,
SOBRE M\$ 3.000 MENSUALES, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Fuente de información:

<http://transparencia.mop.cl/dotacion/honorarios/2010/201012.html>

<http://transparencia.mop.cl/dotacion/honorarios/2011/201112.html>

	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	HONORARIO BRUTO \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PAGO TOTAL \$
1	José Manuel Mondaca Barra	Asesorar a la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la supervisión, coordinación, evaluación e implementación que demanda la adecuada gestión operativa de las unidades	3.305.000	01/10/2011	31/12/2011	9.915.000
2	Erwin Stagno Rojas	Integrante del panel técnico de concesiones	8.814.352	18/03/2011	31/12/2011	83.442.530
3	Luz Elena Granier Bulnes	Realizar seguimiento y coordinación respecto a las decisiones y medidas instruidas por la autoridad, en el ámbito de la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.	6.500.000	01/08/2011	31/12/2011	32.500.000
4	Gia Lorena Quintana Fuentes	Integrante del panel técnico de concesiones.	6.363.752	18/03/2011	31/12/2011	60.243.520
5	Marcela Hernández Meza	Integrante del panel técnico de concesiones.	6.363.752	18/03/2011	31/12/2011	60.243.520
6	Germán Daniel Concha Zavala	Integrante del panel técnico de concesiones.	6.363.752	18/03/2011	31/12/2011	60.243.520
7	Ronald Fischer Barkan	Integrante del panel técnico de concesiones.	6.283.105	18/03/2011	31/12/2011	59.480.060
8	Jaime Ignacio Retamal Pinto	Realizar seguimiento y coordinación respecto a las decisiones y medidas instruidas por la autoridad, en el ámbito de la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.	6.150.000	01/01/2011	31/01/2011	6.150.000
9	Jaime Ignacio Retamal Pinto	Realizar seguimiento y coordinación respecto a las decisiones y medidas instruidas por la autoridad, en el ámbito de la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.	5.979.381	11/03/2010	31/12/2010	58.000.000
10	María Vitalia Puga Moller	"Secretaria abogada del panel técnico" de concesiones de obras públicas.	5.772.150	01/04/2011	31/12/2011	51.949.350



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	HONORARIO BRUTO \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PAGO TOTAL \$
11	Franco José Devilleine Gómez	Asesoría directa al ministro de obras públicas, en materia legislativas y jurídicas, en la elaboración de minutas explicativas sobre proyectos de ley en la elaboración o en tramitación en el congreso, la política de infraestructura pública nacional y su vinculación con los planes de trabajo llevados a cabo por el ministerio de obras públicas.	5.500.000	01/08/2011	31/12/2011	27.500.000
12	Luis Hernán Ramírez Quintanilla	Asesor en calidad de coordinador del área contenidos del gabinete ministerial, para el seguimiento de compromisos respecto de programas y proyectos de infraestructura pública, e informes técnicos para la toma de las decisiones de las autoridades.	5.402.223	01/08/2010	31/12/2010	27.011.113
13	Sebastián Parot Rosati	Realizar seguimiento y coordinación respecto a las decisiones y medidas instruidas por la autoridad, en el ámbito de la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.	4.593.930	14/02/2011	18/07/2011	23.429.045
14	Nicole Marie Keller Flaten	Asesorar al subsecretario de obras públicas, en la supervisión, coordinación, evaluación e implementación de las unidades orgánicas y funcionales del Servicio.	4.534.654	01/01/2011	31/07/2011	31.742.578
15	Juan Pablo Koljatic Silva	Asesorar al ministro, en materias de estudios vinculados a infraestructura pública.	4.261.350	19/07/2011	31/12/2011	23.153.333
16	Nicolás Eduardo Farran Figueroa	Asesorar al subsecretario de obras públicas, en la supervisión, coordinación.	4.180.150	01/01/2010	31/03/2010	12.540.450
17	José Antonio Ramírez Arrayas	Asesor jurídico del gabinete ministerial en materias regulatorias, económicas y medioambientales, apoyando la gestión legislativa del ministerio en estas materias.	4.180.150	01/01/2010	10/03/2010	9.753.683
18	Nicole Marie Keller Flaten	Asesorar al subsecretario de obras públicas, en la supervisión, coordinación, evaluación e implementación de las unidades orgánicas y funcionales del Servicio.	4.165.785	11/03/2010	31/12/2010	40.408.117
19	María de la luz Domper Rodríguez	Asesoría y apoyo directo a la subsecretaría de obras públicas, mediante la supervisión, coordinación, evaluación e implementación que demanda la adecuada gestión operativa de las unidades asesoras, tanto de carácter orgánicas como funcionales, referidas a las áreas de asesoría jurídica, asesoría técnica, emergencias ministerial.	4.165.785	11/03/2010	31/12/2010	40.408.117
20	José Rigoberto García González	Coordinador de asuntos y relaciones internacionales del ministerio de obras publicas.	4.077.450	01/02/2011	30/07/2011	24.464.700



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	HONORARIO BRUTO \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PAGO TOTAL \$
21	Felipe Infante Ureta	Asesorar e informar al ministro de obras públicas en materias legislativas y jurídicas, sobre materias de comunicación, demanda y satisfacción de requerimientos, estudios y solución de problemas de distinta índole, tanto interno como externo, planteados a la autoridad.	4.000.000	01/08/2011	31/12/2011	20.000.000
22	Daniela María Devoto Mehr	Asesor del programa de modernización del ministerio de obras públicas, en calidad de agente público.	3.980.690	01/01/2011	31/12/2011	47.768.280
23	José Rigoberto García González	Asesor del gabinete ministerial en calidad de coordinador de asuntos y relaciones internacionales del ministerio de obras públicas.	3.978.000	01/02/2010	31/07/2010	23.868.000
24	María Carolina Lathrop Lueje	Encargada de la unidad de prensa y comunicaciones del gabinete ministerial.	3.876.074	19/07/2011	31/12/2011	21.060.000
25	Harold Fabián Correa Angulo	Realizar seguimiento y coordinación.	3.876.000	01/01/2010	31/03/2010	11.628.000
26	Jaime Antonio Muñoz Arellano	Asesor en calidad de coordinador del área contenidos del gabinete ministerial, para el seguimiento de compromisos respecto de programas y proyectos de infraestructura pública, e informes técnicos para la toma de las decisiones de las autoridades.	3.587.500	01/01/2011	31/05/2011	17.937.500
27	Jaime Antonio Muñoz Arellano	Asesor en calidad de coordinador del área contenidos del gabinete ministerial, para el seguimiento de compromisos respecto de programas y proyectos de infraestructura pública, e informes técnicos para la toma de las decisiones de las autoridades.	3.500.000	11/03/2010	31/12/2010	33.833.333
28	Maximiliano Gaspar Wild Kosterlitz	Asesoría jurídica, coordinación y gestión legislativa para la redacción de anteproyectos de la ley sobre regularización de servicios sanitarios rurales y regularización aguas lluvias y su evacuación en zonas urbanas.	3.387.625	01/01/2011	30/09/2011	30.488.625
29	Manuel José Pau Villarino	Asesoría jurídica sobre regulación de servicios sanitarios rurales, coordinación y gestión legislativa, readecuar la estructura organizacional.	3.336.779	01/01/2011	14/04/2011	11.567.500
30	Paula Jadue Abuyeres	Asesora de la componente de gestión estratégica del programa de modernización del ministerio de obras públicas, en calidad de agente público.	3.195.028	01/01/2011	31/12/2011	38.340.336
31	Pamela María Fredes Monsalve	Asesora de la componente relación ciudadana del programa de modernización del ministerio de obras públicas, en calidad de agente público. articular y coordinar los procesos de los sistemas de información y atención ciudadana de los servicios del ministerio de obras públicas.	3.195.028	01/01/2011	31/12/2011	38.340.336



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	HONORARIO BRUTO \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PAGO TOTAL \$
32	Maritza Benítez Gajardo	Asesorar a la subdirección de informática y telecomunicaciones.	3.195.028	01/06/2011	31/12/2011	22.365.196
33	Alan Eduardo Rivera Ramírez	Encargado de la unidad de comunicaciones y prensa del gabinete ministerial.	3.100.000	29/11/2010	31/12/2010	3.306.667
34	Alan Eduardo Rivera Ramírez	Encargado de la unidad de comunicaciones y prensa del gabinete ministerial.	3.100.000	01/01/2011	18/07/2011	20.460.000

45



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE AUDITORÍAS ESPECIALES

ANEXO N° 2

Fuente: Subsecretaría de Obras Públicas

INFORME DE CUMPLIMIENTO
Convenio a Honorarios por Suma Alzada
Con personas naturales

1) **DIRECCIÓN** : Subsecretaría de Obras Públicas

J117296

NOMBRE : Franco José Devillaine Gómez

REGION DE DESEMPEÑO : Región Metropolitana

FECHA INFORME : 03 de Octubre 2011

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : Decreto N° 267

FECHA DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : 24 de Agosto de 2011.

2) **PERIODO DE DESEMPEÑO** : SEPTIEMBRE 2011.

3) **MOTIVO DE LA CONTRATACION**

1.- Asesorar al Ministro en la elaboración de minutas explicativas sobre proyectos de ley en elaboración o en tramitación en el Congreso.

2.- Redactar informes en Derecho sobre la Política de Infraestructura Pública Nacional y su vinculación con los planes de trabajo llevados a cabo por el Ministerio de Obras Públicas.

3.- Representar al Sr. Ministro de Obras Públicas, en toda instancia legislativa donde el Ministerio tenga intereses.

4.- Participar en la redacción, co-redacción y coordinación de proyectos de ley del Ministerio de Obras Públicas.

4) **EJECUTOR** : FRANCO JOSÉ DEVILLAINÉ GÓMEZ

5) **EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO)**

- 1.- Asesora al Ministro en la elaboración de minutas explicativas sobre proyectos de ley en elaboración o en tramitación en el Congreso.
- 2.- Redacta informes en Derecho sobre Política de Expropiaciones y articula mesa de trabajo de agilización de procesos jurídicos vinculados a expropiaciones.
- 3.- Representa y asesora al Sr. Ministro de Obras Públicas ante Comisión de Obras Públicas del Senado y ante Comisión Especial de la Cámara de Diputados.
- 4.- Participa en la redacción, co-redacción y coordinación de proyectos de ley del Ministerio de Obras Públicas.


Laurence Colborne Ríveros
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
NOMBRE Y FIRMA JEFE RESPONSABLE

INFORME DE CUMPLIMIENTO
Convenio a Honorarios por Suma Alzada
Con personas naturales

1) **DIRECCIÓN:** Subsecretaría de Obras Públicas

5209425

NOMBRE : Franco José Devillaine Gómez

REGION DE DESEMPEÑO : Región Metropolitana

FECHA INFORME : 02 de noviembre de 2011

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : Decreto Nº 267

FECHA DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : 24 de agosto de 2011

2) **PERIODO DE DESEMPEÑO:** OCTUBRE 2011

3) **MOTIVO DE LA CONTRATACION**

1.- Asesorar al Ministro en la elaboración de minutas explicativas sobre proyectos de ley en elaboración o en tramitación en el Congreso.

2.- Redactar informes en Derecho sobre la Política de Infraestructura Pública Nacional y su vinculación con los planes de trabajo llevados a cabo por el Ministerio de Obras Públicas.

3.- Representar al Sr. Ministro de Obras Públicas, en toda instancia legislativa donde el Ministerio tenga intereses.

4.- Participar en la redacción, co-redacción y coordinación de proyectos de ley del Ministerio de Obras Públicas.

4) **EJECUTOR :** FRANCO JOSÉ DEVILLAINÉ GÓMEZ

5) **EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO)**

- 1.- Asesora al Ministro en la elaboración de minutas explicativas sobre proyectos de ley en elaboración o en tramitación en el Congreso.
- 2.- Redacta informes en Derecho sobre Política de Expropiaciones y articula mesa de trabajo de agilización de procesos jurídicos vinculados a expropiaciones.
- 3.- Representa y asesora al Sr. Ministro de Obras Públicas ante Comisión de Obras Públicas del Senado y ante Comisión Especial de la Cámara de Diputados.
- 4.- Participa en la redacción, co-redacción y coordinación de proyectos de ley del Ministerio de Obras Públicas.


NOMBRE Y FIRMA JEFE RESPONSABLE
Laurence Goldome Riveros
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

INFORME DE CUMPLIMIENTO
Convenio a Honorarios por Suma Alzada
Con personas naturales

1) **DIRECCIÓN:** Subsecretaría de Obras Públicas

5061588

NOMBRE : Luz Granier Bulnes

REGION DE DESEMPEÑO : Región Metropolitana

FECHA INFORME : 01 de septiembre de 2011

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : Decreto N° 268

FECHA DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : 24 de agosto de 2011

2) **PERIODO DE DESEMPEÑO:** AGOSTO 2011

3) **MOTIVO DE LA CONTRATACION**

Prestar servicios de asesoría a la gestión institucional del Ministerio de Obras Públicas, en el ámbito de las funciones a nivel de Jefe de Gabinete del Ministro de Obras Públicas, y apoyo a la Unidad de Asesoría Ministerial, en labores técnicas, de carácter multidisciplinario, relacionadas con la Gestión Operativa, Desarrollo Organizacional, Comunicaciones y otras, en los Servicios que integran esta Secretaría de Estado, que permita a las Autoridades Superiores, disponer las medidas de supervisión y evaluación del eficaz cumplimiento de los Programas y Objetivos Institucionales fijados.

4) **EJECUTOR :** LUZ GRANIER BULNES

5) **EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO)**

1. Asesorar al señor Ministro de Obras Públicas en labores de coordinación con los servicios relacionados al Ministerio, como también realizar seguimiento de los compromisos de gestión asumidos por éstos.
2. Asesorar al señor Ministro de Obras Públicas en materias legislativas y de políticas de infraestructura y conectividad propias de esta Cartera de Estado, tales como seguimiento de la tramitación de leyes, asistencia a comisiones, presentación de informes, entre otras.
3. Coordinar la agenda de trabajo y compromisos del señor Ministro de Obras Públicas, en el ámbito de las altas funciones propias del cargo, tanto en el plano interno como externo.
4. Coordinar las diferentes tareas de los equipos de asesores del gabinete ministerial.
5. Revisión de la correspondencia recibida en el Gabinete Ministerial, con el objeto de despacharla a las áreas dependientes del Ministerio y sus Servicios relacionados.
- 6.- Apoyo y coordinación de actividades de comunicación del ministerio: coordinación de actividades de prensa.

Laurence Golborne Riveros
MINISTRE DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE Y FIRMA JEFE RESPONSABLE

INFORME DE CUMPLIMIENTO
Convenio a Honorarios por Suma Alzada
Con personas naturales

1) **DIRECCIÓN** : Subsecretaría de Obras Públicas

5117310

NOMBRE : Luz Granier Bulnes

REGION DE DESEMPEÑO : Región Metropolitana

FECHA INFORME : 03 de Octubre 2011

DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : Decreto N° 268

FECHA DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL CONTRATO : 24 de Agosto de 2011.

2) **PERIODO DE DESEMPEÑO** : SEPTIEMBRE 2011.

3) **MOTIVO DE LA CONTRATACION**

Prestar servicios de asesoría a la gestión institucional del Ministerio de Obras Públicas, en el ámbito de las funciones a nivel de Jefe de Gabinete del Ministerio de Obras Públicas, y apoyo a la Unidad de Asesoría Ministerial, en labores técnicas, de carácter multidisciplinario, relacionadas con la Gestión Operativa, Desarrollo Organizacional, Comunicaciones y otras, en los servicios que integra esta Secretaría de Estado, que permita a las Autoridades Superiores, disponer las medidas de supervisión y evaluación del eficaz cumplimiento de los Programas y Objetivos institucionales fijados.

4) **EJECUTOR** : LUZ GRANIER BULNES

5) **EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO)**

1. Asesorar al señor Ministro de Obras Públicas en labores de coordinación con los servicios relacionados al Ministerio, como también realizar seguimiento de los compromisos de gestión asumidos por éstos.
2. Asesorar al señor Ministro de Obras Públicas en materias legislativas y de políticas de infraestructura y conectividad propias de esta Cartera de Estado, tales como seguimiento de la tramitación de leyes, asistencia a comisiones, presentación de informes, entre otras.
3. Coordinar la agenda de trabajo y compromisos del señor Ministro de Obras Públicas, en el ámbito de las altas funciones propias del cargo, tanto en el plano interno como externo.
4. Coordinar las diferentes tareas de los equipos de asesores del gabinete ministerial.
5. Revisión de la correspondencia recibida en el Gabinete Ministerial, con el objeto de despacharla a las áreas dependientes del Ministerio y sus Servicios relacionados.
- 6.- Apoyo y coordinación de actividades de comunicación del ministerio: coordinación de actividades de prensa.

NOMBRE Y FIRMA JEFE RESPONSABLE


Laurence Golborne Riveros
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

